



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 02 MAY 2022

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2020-0101

Obre en autos y póngase en conocimiento de las partes la comunicación proveniente de la **Cámara de Comercio** -visible a folios 55 y 56 del C. 2-, con la cual informan que la inscripción del embargo ordenado por este Juzgado no pudo ser posible, por las razones allí anotadas.

NOTIFÍQUESE (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>40</u> hoy <u>03 MAY 2022</u> PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario

✓ **Certificado:** Referencia: Respuesta a la solicitud de inscripción de: Oficio No 054 de Juzgado 3 Civil del Circuito del 18 de Enero de 2021 del municipio de BOGOTÁ D.C. -
Número de trámite: 000000220045737

Inscripcion Autoridades <inscripcionautoridades@ccb.org.co>

Lun 7/02/2022 11:31 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>



ost EMAIL CERTIFICADO™ | ENTREGA CERTIFICADA

Este es un Email Certificado™ enviado por **Inscripcion Autoridades**.

Señora

AMANDA RUTH SALINAS CELIS

SECRETARIA

JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Referencia: Respuesta a la solicitud de inscripción de: Oficio No 054 de Juzgado 3 Civil del Circuito del 18 de Enero de 2021 del municipio de BOGOTÁ D.C.

Proceso: 110013103003 2020 00101 00

Afectado: CONSULTEC WEB EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO PARA LA PRESTACION DE CONSULTORIAS TECNICAS Y PROFESIONALES

Número de trámite: 000000220045737

Buen día

Adjunto encontrará información con relación a la solicitud de la referencia.

Cualquier inquietud que pueda presentarse frente a los términos de esta comunicación, con gusto le será atendida por quien la suscribe, contactándonos al correo electrónico inscripcionautoridades@ccb.org.co.

Para futuras solicitudes remitirlas al correo correspondencia@ccb.org.co o radicarlas de manera física en cualquiera de nuestras sedes <https://www.ccb.org.co/La-Camara-CCB/Nuestras-sedes>.

Cordial saludo,

ANAREYDA BLANCO MEDINA

Abogada Registro Mercantil y Esales

Vicepresidencia de Servicios Registrales

Sede y Centro Empresarial Salitre
Avenida El Dorado #68D-35, piso 5,
Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 594 1000, ext. 2517
Atención al cliente: 601 383 0330

Este mensaje puede contener información confidencial y/o de uso exclusivo interno de la Cámara de Comercio de Bogotá y es para uso propio del destinatario o de la persona autorizada para recibirlo. Si usted no es el destinatario o no está autorizado para recibir este mensaje, por favor notifique de forma inmediata al remitente, bórrelo y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo en cualquier forma. Las opiniones o información de tipo personal o no directamente relacionada con las actividades desarrolladas por la Cámara de Comercio de Bogotá que contenga este mensaje, no se deben entender como respaldadas por ésta y no representan a la Entidad.

La Cámara de Comercio de Bogotá está comprometida con la protección de los datos personales en forma segura y acorde con la normatividad vigente. Usted podrá consultar información relacionada con la protección de datos personales

56

Bogotá, D.C. Febrero 7 de 2022

Señora

AMANDA RUTH SALINAS CELIS

SECRETARIA

JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Referencia: Respuesta a la solicitud de inscripción de: Oficio No 054 de Juzgado 3 Civil del Circuito del 18 de Enero de 2021 del municipio de BOGOTÁ D.C.

Proceso: 110013103003 2020 00101 00

Afectado: CONSULTEC WEB EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO PARA LA PRESTACION DE CONSULTORIAS TECNICAS Y PROFESIONALES

Número de trámite: 000000220045737

Atentamente, esta Cámara de Comercio le informa que ha recibido el documento de la referencia, mediante el cual ordenó a esta entidad inscribir embargo de establecimiento de comercio de propiedad CONSULTEC WEB EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO PARA LA PRESTACION DE CONSULTORIAS TECNICAS Y PROFESIONALES al respecto le informamos que:

1. Revisados los archivos del registro mercantil que administra esta Cámara de Comercio le informamos que con el nombre CONSULTEC WEB EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO PARA LA PRESTACION DE CONSULTORIAS TECNICAS Y PROFESIONALES encontró matriculada la sociedad cual no posee ningún establecimiento de comercio de su propiedad inscrito en esta Cámara de Comercio. En consecuencia, esta entidad no puede proceder con la ordenado por usted. (Artículo 593 del Código General del Proceso.)

Cualquier inquietud que pueda presentarse frente a los términos de esta comunicación, con gusto le será atendida por quien la suscribe, contactándonos al correo electrónico inscripcionautoridades@ccb.org.co

Para futuras solicitudes remitirlas al correo correspondencia@ccb.org.co o radicarlas de manera física en cualquiera de nuestras sedes <https://www.ccb.org.co/La-Camara-CCB/Nuestras-sedes>